

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

Identificación del responsable del tratamiento

Denominación: FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE

Domicilio: Campus de Montegancedo s/n - 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid

NIF: G84908987

Teléfono: 91 101 22 02

e-mail Delegado de Protección de Datos: datos.software@imdea.org.

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
Base jurídica	<p><i>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</i></p> <p><i>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</i></p> <p><i>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</i></p> <p><i>RGPD: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.</i></p>
Fines del tratamiento	Gestión de las nóminas de los trabajadores y sus productos asociados, así como las retenciones fiscales, seguros sociales, control del absentismo, administración de recursos humanos y prevención de riesgos laborales.
Colectivos	Personal y sus familiares, becarios.

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Categorías de datos

Nombre y apellidos, DNI, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, imagen, teléfono.

Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad), justificantes de ausencia.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, estado civil, sexo, edad, nacionalidad.

Datos de circunstancias sociales: Fecha de alta y baja, permisos y autorizaciones.

Datos académicos y cursos de formación (acreditación mediante títulos y certificados).

Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.

Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, datos bancarios, datos del plan de pensiones y del seguro, en su caso.

Datos relacionados con el puesto de trabajo que ocupa (categoría, función, antigüedad, retribución, historial del trabajador).

Categorías de destinatarios

Tesorería General de la Seguridad Social.

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Servicio Público de Empleo Estatal.

Entidades bancarias.

Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Empresas de formación.

Cámara de Cuentas y Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Entidades subvencionadoras, públicas o privadas, de carácter nacional o internacional a efectos de justificación de gastos o contratación.

Mutua de accidentes laborales.

Entidades aseguradoras.

Servicio de Prevención Ajeno.

Empresas dedicadas al transporte o el hospedaje.

Consortio Madroño para el acceso a fondos bibliográficos.

Publicación de datos profesionales de contacto e imagen en la página web y Memoria de IMDEA SOFTWARE.

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será determinante el plazo durante el que el proyecto en el que participe el personal pueda ser auditado por el organismo que lo subvenciona.</p> <p>Los datos laborales se conservarán de acuerdo con lo establecido en el <i>Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social</i>. Los relacionados con la prevención de riesgos según lo que recoge la <i>Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales</i>.</p> <p>Los datos económicos se conservarán de acuerdo con lo establecido en la <i>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria</i> y la <i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</i>.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del <i>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</i> , y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

SELECCIÓN DE PERSONAL

Base jurídica	<p><i>RGPD</i>: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p><i>RGPD</i>: 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.</p>
Fines del tratamiento	Gestión de los currículos que se reciben, con el objeto de valorar su perfil para cubrir las vacantes de administración o investigación.

SELECCIÓN DE PERSONAL

Colectivos	Candidatos a un puesto de trabajo en el caso de que esté en curso un proceso selectivo.
Categorías de datos	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma. Datos de características personales: sexo, edad. Datos de circunstancias sociales: permiso de conducir. Datos académicos y cursos de formación. Datos profesionales relativos a su experiencia anterior.
Categorías de destinatarios	No están previstas cesiones de los datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será determinante el plazo durante el que el proceso pueda ser auditado por el organismo que subvenciona el proyecto al que se refiere la vacante por la que opta el candidato.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del <i>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</i> , y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

GESTIÓN DE PRÁCTICAS REALIZADAS POR ESTUDIANTES

Base jurídica	<i>RGPD</i> : 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. <i>RGPD</i> : 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.
---------------	---

GESTIÓN DE PRÁCTICAS REALIZADAS POR ESTUDIANTES

Fines del tratamiento	Gestión y seguimiento de las prácticas y proyectos desarrollados por alumnos universitarios en IMDEA SOFTWARE en virtud de convenios firmados con las Universidades.
Colectivos	Estudiantes en prácticas.
Categorías de datos	Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma, imagen. Datos de la entidad bancaria y cuenta corriente. Datos académicos y cursos de formación.
Categorías de destinatarios	Traslado de una valoración del desarrollo de las prácticas al centro formativo con el que se ha formalizado el convenio de prácticas. Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid. Entidades bancarias. Publicación de la imagen, nombre e institución de procedencia en la página web de IMDEA SOFTWARE.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos; en todo caso se conservarán durante un plazo de tres años desde que finalizaron las prácticas.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del <i>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</i> , y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

PARTICIPACIÓN DE INVESTIGADORES PROPIOS O EXTERNOS EN PROYECTOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Base jurídica	<p><i>RGPD: 6.1.b)</i> Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p><i>RGPD: 6.1.c)</i> Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p><i>RGPD: 6.1.a)</i> Consentimiento para el tratamiento de datos personales para uno o varios fines específicos.</p>
Fines del tratamiento	Gestión de los datos necesarios para la firma de convenios de creación de Grupos de investigación y la obtención de becas, ayudas y financiación de organismos oficiales.
Colectivos	Investigadores propios, asociados y que realizan estancias de investigación.
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI, firma, imagen.</p> <p>Datos académicos y cursos de formación.</p> <p>Datos de la entidad bancaria y cuenta corriente.</p> <p>Datos profesionales relativos a su experiencia anterior.</p>
Categorías de destinatarios	<p>Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Organismos nacionales y de la UE subvencionadores de las actividades de IMDEA SOFTWARE.</p> <p>Cámara de Cuentas y la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Entidades bancarias.</p> <p>Publicación de datos profesionales de contacto e imagen en la página web y Memoria de IMDEA SOFTWARE.</p>
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Los datos relacionados con proyectos se conservarán de acuerdo con lo establecido en la <i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</i>.</p>

PARTICIPACIÓN DE INVESTIGADORES PROPIOS O EXTERNOS EN PROYECTOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del *Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica*, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

GESTIÓN DE PROVEEDORES

Base jurídica

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.f) del *RGPD*. Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. El interés legítimo de la Fundación por mantener la relación con sus proveedores a través de personas de contacto o representantes, de los que únicamente se tratan datos de contacto profesional o identificativos.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Fines del tratamiento

Gestión comercial de proveedores, ofertas, pedidos, recepción facturas, realización de pagos, información fiscal para Hacienda y estadísticas.

Colectivos

Empresarios y profesionales, personas de contacto de empresas y representantes legales.

GESTIÓN DE PROVEEDORES	
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.</p> <p>Datos de la entidad bancaria y cuenta corriente para el pago de los productos y servicios contratados.</p> <p>Datos relacionados con el puesto de trabajo que ocupa la persona de contacto de una empresa.</p> <p>Información comercial.</p> <p>Datos de transacciones de bienes y servicios (contratos, propuestas, pedidos, facturas,...).</p>
Categorías de destinatarios	<p>Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>Entidades bancarias.</p> <p>Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Organismos nacionales y de la UE subvencionadores de las actividades de IMDEA SOFTWARE con fines de justificación de gastos.</p> <p>Cámara de Cuentas y la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.</p>
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Los datos económicos se conservarán de acuerdo con lo establecido en la <i>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria</i> y la <i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</i>.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del <i>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</i> , y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

GESTIÓN DE CLIENTES

Base jurídica	<p><i>RGPD: 6.1.b)</i> Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p><i>RGPD: 6.1.c)</i> Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1f) del <i>RGPD</i>. Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. El interés legítimo de la Fundación por mantener la relación con sus clientes a través de personas de contacto o representantes, de los que únicamente se tratan datos de contacto profesional o identificativos.</p> <p><i>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</i></p>
Fines del tratamiento	Gestión comercial de clientes, ofertas, propuestas, emisión de facturas, gestión de cobros, información fiscal para Hacienda y estadísticas.
Colectivos	Empresarios y profesionales, personas de contacto de empresas y representantes legales.
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.</p> <p>Datos de la entidad bancaria y cuenta corriente para el cobro en el caso de la emisión de recibos.</p> <p>Datos relacionados con el puesto de trabajo que ocupa la persona de contacto de una empresa.</p> <p>Información comercial.</p> <p>Datos de transacciones de bienes y servicios (contratos, propuestas, ofertas, facturas).</p>
Categorías de destinatarios	<p>Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>Entidades bancarias.</p>
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

GESTIÓN DE CLIENTES

Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Los datos económicos se conservarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del <i>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</i>, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.</p>

GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO Y CONSEJO CIENTÍFICO EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Base jurídica	<p><i>RGPD</i>: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p><i>Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid</i>.</p> <p>Artículo 6.1f) del <i>RGPD</i>. Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. El interés legítimo de la Fundación en favorecer la participación de los miembros de los órganos de la misma y garantizar la transparencia a raíz de la aceptación del cargo.</p>
Fines del tratamiento	<p>Gestión de los datos de los miembros de órganos de la Fundación en relación con las funciones asociadas a su cargo y los abonos que se deriven de su ejercicio o colaboraciones.</p>
Colectivos	<p>Miembros de los órganos de gobierno y representación de la Fundación.</p>

GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO Y CONSEJO CIENTÍFICO EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI, n.º de pasaporte, firma, imagen.</p> <p>Datos de características personales: nacionalidad.</p> <p>Datos relacionados con el puesto de trabajo y la trayectoria profesional.</p> <p>Datos de la entidad bancaria y cuenta corriente.</p>
Categorías de destinatarios	<p>Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>Registro Mercantil.</p> <p>Notaría para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados.</p> <p>Registro de Fundaciones.</p> <p>Empresas dedicadas al transporte o el hospedaje.</p>
Transferencias internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez finalizada la relación con la Fundación se retirarán los datos relativos al cargo de la página web.</p> <p>Los datos relacionados con la actividad de la Fundación se conservarán de acuerdo con las exigencias de la <i>Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid</i>.</p> <p>Los datos económicos se conservarán de acuerdo con lo establecido en la <i>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria</i> y la <i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</i>.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del <i>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</i>, y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.</p>

GESTIÓN DE EVENTOS

Base jurídica	<p><i>RGPD</i>: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>Artículo 6.1.a) del <i>RGPD</i>. Tratamiento que cuenta con el consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos.</p> <p>Artículo 6.1.f) del <i>RGPD</i>. Tratamiento necesario para la satisfacción de un interés legítimo del responsable del tratamiento.</p>
Fines del tratamiento	Gestión de los datos de inscripción y registro de los participantes en eventos, congresos y conferencias organizados por el Instituto.
Colectivos	Personas que se inscriben en los eventos organizados o en cuya organización participa IMDEA SOFTWARE y profesionales que participan como ponentes en dichos eventos.
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen, firma.</p> <p>Datos profesionales de los ponentes y de los participantes si acuden en representación de una empresa.</p> <p>Datos académicos de los ponentes.</p> <p>Datos de la entidad bancaria y cuenta corriente.</p>
Categorías de destinatarios	<p>Agencia Estatal de Administración Tributaria.</p> <p>Entidades bancarias.</p> <p>Dirección General de Investigación e Innovación de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Organismos nacionales y de la UE subvencionadores de las actividades de IMDEA SOFTWARE con fines de justificación de gastos.</p> <p>Empresas dedicadas al transporte o el hospedaje.</p> <p>Publicación de datos en la página web y redes sociales de IMDEA SOFTWARE.</p>
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

GESTIÓN DE EVENTOS

Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Las imágenes de eventos, así como la programación, pasarán a formar parte del archivo fotográfico y de actividades del Instituto.</p> <p>Los datos de contacto se conservarán en tanto no sea retirado el consentimiento para el envío de información.</p> <p>Los datos económicos se conservarán de acuerdo con lo establecido en la <i>Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria</i> y la <i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</i>.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las que resulten aplicables por las fundaciones del sector público de las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del <i>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</i>.</p>

VIDEOVIGILANCIA

Base jurídica	<p><i>RGPD</i>: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. Mantener la seguridad en las instalaciones.</p> <p><i>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales</i>.</p>
Fines del tratamiento	<p>Gestión de las imágenes captadas por videocámaras con la finalidad de garantizar la seguridad y controlar el acceso a edificios.</p>
Colectivos	<p>Personas que acceden a las instalaciones.</p>
Categorías de datos	<p>Imagen.</p>
Categorías de destinatarios	<p>Fuerzas y Cuerpos de seguridad o Jueces y Tribunales en caso de denuncia o requerimiento.</p>

VIDEOVIGILANCIA	
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Con carácter general se conservarán un mes desde que se produjo la recogida.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del <i>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</i> , y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

CONTROL DE ACCESOS A LAS INSTALACIONES	
Base jurídica	<p><i>RGPD</i>: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p><i>RGPD</i>: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.</p> <p>Garantizar la seguridad de su personal, investigadores y otras personas que accedan al edificio, sus bienes, redes e instalaciones.</p>
Fines del tratamiento	Conservar un registro de datos identificativos de personas con presencia en las instalaciones del Instituto por motivos de seguridad y control laboral.
Colectivos	Personas que acceden a las instalaciones, investigadores, miembros del Patronato y Consejo Científico, visitantes, mensajeros, proveedores o personal de contrata, ponentes, asistentes a cursos.
Categorías de datos	<p>DNI/NIF, nombre y apellidos, firma.</p> <p>Datos de la empresa a la que pertenece el visitante.</p> <p>Datos relativos a los accesos realizados con tarjeta.</p>

CONTROL DE ACCESOS A LAS INSTALACIONES

Categorías de destinatarios	Personal de seguridad del edificio y del Campus para permitir el acceso fuera del horario laboral.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Con carácter general se conservarán un mes desde que se produjo la recogida cuando se refiera a visitas. En todo caso será determinante el plazo durante el que el proyecto con el que estén relacionados los accesos pueda ser auditado por el organismo que lo subvenciona.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del <i>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</i> , y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

PERSONAL DE EMPRESAS QUE ALQUILAN ESPACIOS EN EL EDIFICIO

Base jurídica	<p><i>RGPD</i>: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p><i>RGPD</i>: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.</p> <p>Garantizar la seguridad de su personal, investigadores y otras personas que accedan al edificio, sus bienes, redes e instalaciones.</p>
Fines del tratamiento	Permitir el acceso a las instalaciones y recursos que ofrece el Instituto al personal de las empresas que alquilan espacios en el edificio.
Colectivos	Personal de empresas que alquilan espacios en el edificio.

PERSONAL DE EMPRESAS QUE ALQUILAN ESPACIOS EN EL EDIFICIO	
Categorías de datos	<p>Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, teléfono.</p> <p>Datos de la empresa a la que pertenece el visitante.</p> <p>Datos relativos a los accesos realizados con tarjeta y a la red.</p>
Categorías de destinatarios	Personal de seguridad del edificio y del Campus para permitir el acceso fuera del horario laboral.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Con carácter general en el plazo de un mes desde su recogida o en atención al tiempo en que se alquilen las instalaciones.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las que resulten aplicables por las fundaciones del sector público de las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del <i>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</i>

CONTACTOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Base jurídica	<p><i>RGPD: 6.1.f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. Mantenimiento del contacto institucional y atención a solicitudes.</i></p> <p><i>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</i></p> <p><i>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</i></p>

CONTACTOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Fines del tratamiento	Gestión de los datos derivados de la atención a solicitudes recibidas a través del correo electrónico de contacto de la página web o de ejercicio de derecho de acceso a información pública.
Colectivos	Personas físicas que se ponen en contacto con el instituto o ejercitan su derecho de acceso a información pública.
Categorías de datos	Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico. Datos relacionados con la solicitud.
Categorías de destinatarios	No están previstas cesiones de los datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.</p> <p>Los datos de contacto institucionales se conservan mientras la persona permanece en el cargo. Los recibidos a través del correo de contacto se suprimen una vez atendida la solicitud si no se hubiese derivado de la misma otro tipo de relación o interés.</p> <p>Los que se refieren a solicitudes de ejercicio de derecho de acceso a información pública se conservarán de acuerdo con lo establecido en la <i>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno</i>.</p>
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del <i>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</i> , y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

GESTIÓN DE LA RED REDIMADRID

Base jurídica	<i>RGPD: 6.1.f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento. El interés legítimo del Instituto por ofrecer un servicio que no requiere el tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito académico y de investigación.</i>
Fines del tratamiento	Proveer conexión de alta velocidad a Internet a universidades y centros de investigación.
Colectivos	Usuarios de la red.
Categorías de datos	Datos de tráfico que se tratan a nivel estadístico.
Categorías de destinatarios	No están previstas cesiones de los datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las que resulten aplicables por las fundaciones del sector público de las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del <i>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</i>

EJERCICIO DE DERECHOS POR LOS INTERESADOS

Base jurídica	<i>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</i> <i>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.</i>
---------------	---

EJERCICIO DE DERECHOS POR LOS INTERESADOS	
Fines del tratamiento	Tramitar las solicitudes de ejercicio de derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos y proceder a su contestación.
Colectivos	Personas físicas que ejercitan sus derechos ante el Instituto.
Categorías de datos	DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma. Datos relacionados con la solicitud.
Categorías de destinatarios	Agencia Española de Protección de Datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, en todo caso tres años desde que finalizó el procedimiento.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del <i>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</i> , y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.

NOTIFICACIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD	
Base jurídica	<i>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</i> <i>Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.</i>

NOTIFICACIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD	
Fines del tratamiento	Tramitar las incidencias que tengan la consideración de brechas de seguridad y valorar la necesidad de su notificación a la AEPD. Registrar el proceso tanto si es necesaria la notificación como si no lo es.
Colectivos	Notificantes.
Categorías de datos	Nombre y apellidos, correo electrónico.
Categorías de destinatarios	Agencia Española de Protección de Datos. Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, en todo caso tres años desde que se cerró la incidencia.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden en lo que resulte aplicable a las fundaciones del sector público con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del <i>Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica</i> , y de acuerdo con el análisis de riesgos realizado.